

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO” Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL NUMERAL UNO, DEL ARTICULO 56 Y FINALMENTE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 56 BIS AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Martha Elena García Gómez, Angélica de la Peña Gómez, Ivonne Liliana Álvarez García, Ma. del Rocío Pineda Gochi, María Lucero Saldaña Pérez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Gabriela Cuevas Barrón, Luz María Beristaín Navarrete y Mónica Tzasna Arriola Gordillo, Senadoras de la República de la LXII Legislatura, integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, con fundamento en lo establecido en los artículo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral uno, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta H. Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral uno, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República, con la finalidad de reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica a favor de la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de Género, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

La idea de conmemorar un Día Internacional de la Mujer, surge a finales del siglo XIX en el mundo industrializado, como consecuencia de la falta de reconocimiento de los derechos básicos para las mujeres, fueran estos civiles o políticos.

Por ello es que las mujeres desde hace ya muchos años han luchado para que sus derechos sean reconocidos y visibilizados, así como las problemáticas que conllevan por el simple hecho de ser mujer.

La lucha de las mujeres por participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres, ha sido constante, trascendente y firme en sus propósitos, y gracias a ésta es que a través de los años se han ganado diversas batallas alrededor del mundo, una de las más importantes fue el derecho al voto de las mujeres, el cual se tradujo en la participación de las mujeres en las decisiones políticas de los estados, reservadas anteriormente de forma exclusiva a los hombres.

Es justo mediante éste reconocimiento que surge el Día Internacional de la Mujer en la fecha que la conocemos hoy día, un 8 de marzo de 1917. Sin embargo, ésta conmemoración no fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (la “ONU”) sino hasta diciembre de 1977, cuando la Asamblea General de la ONU, a través de la resolución A/RES/32/139 invitó a los Estados Miembros a que “proclamen, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día al año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”. Es a partir de este año, que la ONU conmemora el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, asignando un eje temático cada año.

Lo que ha proporcionado la posibilidad de visibilizar las necesidades y problemáticas que las niñas y mujeres tienen y con esto, colocarlas en las agendas nacionales e internacionales.

Sin embargo, también es una buena oportunidad para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una extraordinaria función en la historia de los derechos de la mujer, en tanto ciudadanas, académicas, políticas, científicas o activistas, es decir, en tanto personas que luchan, trabajan e inciden en el desarrollo de todas las demás mujeres.

Por lo anterior, es menester destacar que las mujeres, en su conquista de derechos e igualdad han logrado avances significativos, pero aún quedan muchas áreas de desarrollo en las cuales el papel de la mujer continúa siendo relegado.

No obstante, las mujeres han escalado en el ámbito social, político, deportivo, artístico, cultural, educativo, científico, literario, económico, entre otros; con el propósito de lograr el reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de sus derechos.

Actualmente el papel que la mujer ha desempeñado en la sociedad fue modificado de forma drástica en las últimas décadas. Las transformaciones económicas, sociales y políticas que ocurrieron en el mundo y de manera particular en México, generaron cambios considerables en la vida y roles de los hombres y mujeres de nuestro país.

La mujer desempeña hoy papeles que sin duda en otros tiempos no hubieran sido posibles debido a las costumbres que se tenían, claro ejemplo de ello tenemos que una de cada tres familias tiene a una mujer como jefa de familia.

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), la tercera parte de la población económicamente activa en México, son mujeres.

En uno de cada tres hogares, la mujer es quien contribuye al ingreso para el pago de gastos de la casa.

Por lo que toca al ámbito público, es notorio que en materia educativa, la brecha entre niñas y niños, mujeres y hombres que asisten a la escuela, ha disminuido considerablemente, siendo éste tema uno de los grandes avances de las mujeres en las últimas décadas.

Por lo que en 30 años se triplicó la población de mujeres en la educación superior. Asimismo, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) refiere que en cuanto a la evolución de los porcentajes de egreso de las universidades, las mujeres y los hombres egresan en un 50% y 50% respectivamente, pero en cuanto a la titulación, las cifras apuntan ligeramente a favor de las mujeres, representando el 50.8% contra el 49.2% del universo estudiantil.

Asimismo, es de notarse que se amplió el campo de profesiones a las que aspiran las mujeres; empiezan a incursionar en disciplinas que eran exclusivas de los varones; de este modo ahora es común el que haya abogadas, matemáticas, sociólogas, actuarias, biólogas, químicas, ingenieras, artistas, maestras, pedagogas, cirujanas, periodistas, etc.

Esto es una muestra de que cada vez hay más mexicanas profesionalizándose, trabajando y construyendo este país.

En el ámbito deportivo, tenemos el orgullo de contar con 14 mujeres medallistas que han puesto el nombre de nuestro país en alto durante las Olimpiadas, más de 163 mujeres de extraordinario compromiso y valentía han participado en las Olimpiadas Paralímpicas desde 1972, de las cuales 63 son medallistas; al menos 230 mujeres medallistas en juegos panamericanos y excelentes equipos de voleibol femenino, natación sincronizada, pelota vasca, fútbol, gimnasia artística y esgrima.

En el científico contamos con destacadas mujeres investigadoras que han sido reconocidas internacionalmente por su excelente trabajo de investigación que ha contribuido a un mejor nivel de vida de niñas y niños así como de adultos.

Hablando del ámbito literario contamos con escritoras, cuentistas, narradoras, ensayistas, periodistas y editoras de renombre y galardonadas en todo el mundo, así como en la esfera artística contamos con excelentes compositoras, cantantes, arreglistas, directoras, pintoras, cineastas y guionistas que también son reconocidas dentro y fuera de nuestro país.

Por lo que a pesar de estar conscientes de que se ha avanzado mucho legislativamente en favor de las mujeres, muestra de eso son las distintas leyes que protegen y velan por la vida de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación. Sin embargo, debemos reparar en que aún falta reconocer el trabajo de las mujeres que han trabajado en el reconocimiento, fortalecimiento, defensa, ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, en cualquier ámbito de la vida pública.

Desgraciadamente, como menciona Estela Serret, “[...] en términos antropológicos [...] por definición los roles, actividades, [...] de las mujeres carecen de prestigio o merecen menor prestigio social que los de los varones.” Es por esto, que necesitamos visibilizar el trabajo de las mujeres en el país, así como ya se hace en distintos países alrededor del mundo, en donde el mismo Gobierno es quien reconoce la labor de las mujeres en el ámbito de los derechos humanos, de los valores democráticos, la igualdad de género, e incluso en el campo de la innovación.

Ejemplos de esto los encontramos en Argentina, España, Portugal o los Estados Unidos de Norteamérica.

Sabemos que actualmente en nuestro país se otorgan premios y reconocimientos a la mujer mexicana en distintos ámbitos como el literario, tecnológico, científico etc., tales como la preseña Sor Juana Inés de la Cruz, el Premio Frida Kahlo, el Premio Medalla Omecihuatl, entre otros no menos importantes.

El Senado de la República no es la excepción, pues actualmente y desde el tres de enero de 1953 otorga la Medalla Belisario Domínguez a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de la patria o de la humanidad. Pese a ello, resulta importante que se otorgue un reconocimiento de forma particular a aquellas mujeres destacadas en la lucha social, cultural, política, tecnológica, científica, económica o académica a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

La propuesta que hoy traemos las integrantes de esta Comisión ante el Pleno de esta H. Soberanía es con el objetivo de poder crear el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” para las mujeres mexicanas que hayan incidido y destacado en el reconocimiento, defensa, ejerció y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en nuestro país, además de que sea entregado en el mes de marzo en Conmemoración al Día Internacional de la Mujer y que la Cámara Alta del Poder Legislativo otorgue un Reconocimiento único a las mujeres ejemplo de lucha y liderazgo en México.

Derivado del Acuerdo que se tuvo en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero del presente año, en donde las Senadoras compartimos la idea de crear un reconocimiento para reconocer y premiar el esfuerzo y lucha constante que tienen las mujeres de este país a favor de la protección y defensa de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de Género.

Las promoventes proponen que sea la propia Comisión Para la Igualdad de Género quien delibere cual será la mujer acreedora al Reconocimiento, derivado de su lucha y trabajo constante en favor de la Igualdad de Género.

Con ello sentaremos presente en el reconocimiento de las mujeres en favor de la lucha por el respeto, defensa y protección de sus derechos humanos y la Igualdad de Género.

Por los argumentos vertidos con anterioridad y por que las mujeres representan una lucha constante de compromiso en la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género, someto ante el Pleno de ésta H. Cámara de Senadores la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral uno, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero.- Se crea el Reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto**” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Artículo Segundo.- El Reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto**” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, constará de un Busto en Bronce de 18 cm., de alto ancho a proporción, con una base de madera y placa fotograbada del mismo material, en terminado dorado.

La placa fotograbada enunciará lo siguiente:

“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el Senado de la República le otorga el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en honor a su destacada labor en el reconocimiento, defensa y ejercicio de los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país”.

Artículo Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de marzo de cada año, en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Artículo Cuarto.- Para la entrega de este Reconocimiento se propondrá una terna de la siguiente manera:

I. Una mujer propuesta por los Organismos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

II. Otra propuesta por la Cámara de Diputados, previa convocatoria para ello por parte del H. Senado de la República.

III. Una mujer propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

Artículo Quinto.- La propuesta para la terna del Reconocimiento deberá contener lo siguiente:

I. Nombre de la aspirante al Reconocimiento.

II. Reseña sucinta de los logros y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, ya sea en el ámbito social, político, cultural, tecnológico, científico, económico o académico que haya tenido; o cualquier otro cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género.

III. La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Artículo Sexto.- La terna de las propuestas deberá ser entregada a la Comisión para la Igualdad de Género en un plazo comprendido de la segunda semana de julio hasta la primera semana de noviembre de cada año, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

Artículo Séptimo.- El Dictamen de aprobación emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la candidata elegida para recibir el Reconocimiento el año siguiente. El Dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Senado con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.

Artículo Octavo.- La Comisión para la Igualdad de Género llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.

Artículos Transitorios:

Primero.- El presente Decreto surtirá a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción V, y se adiciona el artículo 56 bis, para quedar como sigue:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I a IV...

V. Otorgar el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”.

2. ...

Artículo 56 Bis.-

1. La ciudadana acreedora al reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes, de la Cámara de Senadores.

2. La Comisión para la Igualdad de Género, de la Cámara de Senadores, previa auscultación de los sectores académicos, sociales y culturales, propondrá la terna de candidatas al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento del reconocimiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 26 días del mes de febrero del año 2013